

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS DE LA SALUD**

CONVOCATORIA:

“49 EDICIÓN DEL CONCURSO PREMIO ANUAL DE LA SALUD 2026”

En el discurso pronunciado por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en el acto celebrado por la Sociedad Espeleológica de Cuba, en la Academia de Ciencias, el 15 de enero de 1960 dijo:

“Cuba necesita mucho de los hombres de pensamiento, sobre todo de los hombres de pensamiento claro, no solo hombres que hayan acumulado conocimientos; hombres que pongan sus conocimientos del lado del bien, del lado de la justicia, del lado de la Patria, entre los hombres de pensamiento hay que librarse la batalla, entre los hombres de pensamiento hay que formar la legión que brinde los recursos de su inteligencia a la Revolución en esta hora, porque hombres hay que han acumulado pensamientos, pero no los emplean sino en beneficio de sus propios intereses, no los emplean sino egoístamente, y necesitamos hombres de pensamiento que lo empleen en bien de los demás”.

Consecuentes con el legado del líder histórico de la Revolución Cubana Fidel Castro Ruz, y el papel que juegan las ciencias en el desarrollo del país, el Concurso Premio Anual de la Salud, constituye el reconocimiento más importante que otorga el Ministerio de Salud Pública cada año, a los profesionales con resultados relevantes en las investigaciones vinculadas a las ciencias médicas, en correspondencia con los objetivos, prioridades y retos del Sistema Nacional de Salud.

Se convoca a la **49 EDICIÓN DEL CONCURSO PREMIO ANUAL DE LA SALUD 2026** para los trabajos científicos terminados en el período comprendido entre el 1° de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Tienen derecho a participar en todas las modalidades los médicos, estomatólogos, psicólogos, licenciados en enfermería, licenciados en tecnología de la salud, farmacéuticos, bioquímicos, biólogos, ingenieros, economistas, otros profesionales, técnicos y los estudiantes de ciencias médicas que trabajen o investiguen en el campo de la salud humana, independientemente del organismo o institución en el que laboren y del cual sólo deberán tener aval o consentimiento para la participación de sus trabajos en el certamen.

Los resultados de las investigaciones e innovaciones deben contribuir al mejoramiento de los indicadores del estado de salud de la población, a la calidad y satisfacción con los servicios de salud, a la eficiencia, la sostenibilidad y el desarrollo del sector, así como a

la formación integral de profesionales y estudiantes en correspondencia con las necesidades del país.

Para ello los trabajos deben responder a las **Líneas de Investigación** siguientes:

1. Atención primaria de salud;
2. Salud materno – infantil, salud sexual y reproductiva;
3. Salud del adulto mayor y envejecimiento poblacional;
4. Salud del adulto joven y salud ocupacional;
5. Salud ambiental;
6. Vigilancia y lucha antivectorial;
7. Enfermedades transmisibles, no transmisibles e introducción de nuevas líneas terapéuticas;
8. Promoción de salud y prevención de enfermedades;
9. Discapacidades y desarrollo de las aptitudes físicas y mentales en los niños.
10. Adicciones, calidad de la vida y salud mental;
11. Violencias: accidentes, conductas destructivas y autodestructivas;
12. Calidad y seguridad del paciente;
13. Eficiencia y economía de la salud, exportación de servicios, gestión e infraestructura;
14. Formación de recursos humanos;
15. Tecnologías sanitarias.

Se permitirá la inscripción de trabajos en otros perfiles que se consideren de especial interés e importancia para el sistema de salud.

Las **categorías del concurso** son las siguientes:

1. Teoría Científica;
2. Investigación Básica;
3. Investigación Aplicada;
4. Innovación Tecnológica;
5. Trabajo Científico en Educación Médica;
6. Investigaciones de Sistemas y Servicios de Salud (ISSS);

7. Artículo Científico;

8. Libro

Las definiciones conceptuales de las ramas o categorías aparecen en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Los trabajos concursarán a nivel provincial para los centros de subordinación municipal y provincial, y a nivel central en el caso de los centros de subordinación nacional (institutos y centros del polo científico). Los mismos deben ser avalados por el consejo científico existente en cada nivel o un tribunal creado al efecto, que los evalúe en cada una de las instancias antes mencionadas.

Todos los trabajos que obtengan premio en los niveles provinciales y central concursarán a nivel nacional. Los consejos provinciales de sociedades científicas de la salud quedan responsabilizados con la inscripción de dichos trabajos en el concurso nacional, en el período establecido para ello en el cronograma.

El concurso permite inscribir más de un trabajo por autor, siempre y cuando no se trate de los mismos resultados científicos, así como trabajos de colectivo de autores. Al formalizar la inscripción de cada trabajo deberá confeccionarse una ficha de datos personales del autor principal.

Los consejos provinciales de sociedades científicas y el Consejo Nacional de Sociedades Científicas de la Salud harán pública sus convocatorias, así como los procedimientos, cronograma y lugar de entrega de los trabajos, ajustadas a lo que establece esta convocatoria nacional.

En todas las instancias, los consejos provinciales y nacional convocarán a un jurado y establecerán las condiciones para que éste trabaje de forma virtual o presencial. El jurado estará integrado por personalidades científicas reconocidas en el terreno de la salud o estrechamente vinculados con este campo y designado por la entidad responsable del concurso. Los jurados provinciales y central están facultados para avalar o no la acreditación de los trabajos a la instancia nacional, independientemente que hayan sido premiados a su nivel. Sus decisiones serán inapelables.

El concurso culminará, en cada fase, con una jornada científica donde serán presentados los trabajos que hayan clasificado hasta la última ronda de análisis del jurado. Serán evaluados y tomados en consideración para la decisión final del jurado, además el desempeño del autor en la exposición de su trabajo y la calidad de la utilización de los medios audiovisuales con que la apoye, así como sus respuestas a las preguntas que le sean realizadas.

El concurso se desarrollará siguiendo el siguiente calendario:

- Inscripción de trabajos en los concursos provinciales y en el concurso central: del 26 de enero al 28 de marzo de 2026.
- Evaluación de los jurados provinciales y central: 31 de marzo al 16 de mayo de 2026.
- Sesiones científicas finales de los concursos provinciales y el concurso central: 19 de mayo al 27 de junio de 2026.
- Inscripción en el concurso nacional por los consejos provinciales de sociedades científicas de la salud: 30 de junio al 24 de julio de 2026.
- Evaluación de los y jurados nacionales: 3 de agosto al 31 de octubre de 2026.
- Sesión científica final y premiación: 5 de diciembre de 2026.

Los requisitos generales para la inscripción de trabajos en todas las categorías son los siguientes:

1. Se presentará toda la documentación en formato digital.
2. Presentar un ejemplar para las categorías del jurado tradicional en los formatos publicados.
3. Ficha de datos personales del autor principal, además se anexarán el nombre y apellidos de los coautores del trabajo.
4. Carta de solicitud de inscripción del autor principal donde exprese la línea de investigación y la categoría por la que concursa.
5. Carta o aval del director de la institución donde labore el autor principal, donde conste que su institución se responsabiliza con los resultados de la investigación.
6. Aval del consejo científico de su institución que exprese la valoración explícita de la calidad científica del trabajo.
7. Documento acreditativo de que el solicitante es reconocido como autor principal por los coautores o colaboradores. No se aceptan trabajos cuyos autores principales no residan en el país.
8. Constancia de registro por el Centro de Control correspondiente, en caso de que el trabajo sea de innovación tecnológica o de un ensayo clínico, como requisito indispensable para su inscripción en el concurso.
9. Valoración del trabajo por los jurados provinciales y central.

CONCURSO MEJOR TESIS EN SALUD

El Premio Anual de la Salud incluye tres categorías especiales:

- Trabajos de Terminación de Especialidad (TTE).

- Tesis de Maestría.
- Tesis de Doctorado.

Para la inscripción en este concurso, los requisitos generales establecidos son los siguientes: (toda la documentación será entregada en forma digital)

- Acta del tribunal ante el cual defendieron las tesis, donde se haga constar que obtuvieron votación unánime de máxima calificación y recomendaciones para su participación en este certamen.
- Nota de 100 puntos en las Tesis de Terminación de Especialidad.
- Calificación de cinco puntos en las Tesis de Maestría.

En las categorías de Trabajos de Terminación de Especialidad y Tesis de Maestría los trabajos se deben presentar a un concurso provincial. Las tesis que obtengan premios en cada provincia pasarán a competir a la instancia nacional en la que existe un jurado nacional para estas categorías. Se trabaja según el calendario previsto para esta convocatoria.

Las categorías de tesis de doctorado se convocan sólo para instancia nacional y serán evaluadas por un jurado para esta categoría. Este concurso se desarrollará con el mismo calendario que el concurso nacional y será organizado por el CNSCS.

Los autores realizarán la inscripción en el CNSCS del 30 de junio al 24 de julio de 2026 y deben presentar un ejemplar en formato digital, además del acta del examen que exprese la valoración explícita de la calidad científica del trabajo y la recomendación de participación en el certamen, también en formato digital.

CATEGORÍA MEJOR TRABAJO ESTUDIANTIL DE CIENCIAS MÉDICAS

Este premio se organiza de manera especial para los estudiantes de las ciencias médicas y concursarán:

- Trabajos originales que hayan sido publicados en revistas científicas estudiantiles cubanas o extranjeras.
- Trabajos premiados en la Jornada Científica Nacional de Ciencias Médicas.

Los trabajos deben cumplir con los requisitos establecidos por la convocatoria y serán evaluados por un jurado nacional designado por el CNSCS. Los autores realizarán la inscripción en el CNSCS del 30 de junio al 24 de julio de 2026.

PREMIO AL MÉRITO CIENTÍFICO POR LA OBRA DE TODA LA VIDA

Descripción:

Premio especial a un profesional de la salud o de otro sector vinculado al desarrollo científico de la salud pública, que se haya destacado en su aporte por su obra científica acumulada en toda la vida.

Requisitos:

- Ser cubano o extranjero nacionalizado y residente en nuestro país en ambos casos.
- Haber participado en el concurso anual a nivel nacional con resultados positivos, de al menos un premio o haber recibido premios de la Academia de Ciencias de Cuba.
- Haber realizado aportes al conocimiento científico o a la innovación tecnológica en nuestro país con reconocimiento nacional o internacional.
- Que se caracterice por sus valores éticos y patrióticos y por su ejemplo personal para los trabajadores de su colectivo o del país y en la formación de las nuevas generaciones.
- Que el aporte científico sea producto del desarrollo de una o varias investigaciones llevadas a cabo, principalmente, en el territorio nacional.

Nominación:

- Recibir la nominación por una o varias sociedades científicas acreditadas en el CNSCS.
- Recibir la nominación por una o varias universidades de ciencias médicas de nuestro país.
- Ser propuesto por una o más instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- Recibir la nominación por los servicios médicos del MINFAR o del MININT.
- Cada entidad sólo podrá proponer a una personalidad por año.

Vías de nominación:

- Por acta de sesión expresa de cada sociedad científica que nomina y como producto de un acuerdo colegiado de la junta directiva de dicha sociedad.
- Por carta del rector de la universidad que nomina y como producto de un acuerdo de su consejo de dirección, así expresado en la carta de nominación.
- Por carta del director de la institución del Sistema Nacional de Salud, y como resultado de un acuerdo del consejo de dirección correspondiente, así expresado en la carta de nominación.
- Cada acta o carta será entregada a la Dirección del CNSCS para su posterior efecto.
- Las nominaciones deben acompañarse de un currículum del candidato propuesto.

Otorgamiento:

- Es una decisión colegiada de los miembros del consejo de dirección del MINSAP.
- Se otorgará a los profesionales en el momento en que se decida y por una sola ocasión en la vida del premiado.

Fecha de inscripción: del 30 de junio al 24 de julio de 2026.

Dado en La Habana, a los 20 días del mes de enero de 2026.

Dr. C. José Angel Portal Miranda
Ministro de Salud Pública

ANEXO 1. Definiciones conceptuales de las ramas o categorías del Premio.

A los efectos del Concurso sus ramas o categorías se definen de la manera siguiente:

Teoría Científica: Es la formulación de una nueva teoría o la modificación de una anterior, acompañada de una exhaustiva fundamentación, publicaciones que la avalen y muestras de aceptación y reconocimiento científico. Comprende la demostración de una teoría ya antes enunciada como hipótesis, por su propio autor o por otro diferente.

Investigación Básica: Tiene como finalidad la búsqueda de nuevos conocimientos fundamentales sobre los mecanismos de los procesos biológicos, sociales y ambientales dentro del universo de la salud, o bien el perfeccionamiento de los ya existentes. Debe estar avalada por publicaciones y muestras de aceptación y reconocimiento científico.

Investigación Aplicada: Es la que tiene como finalidad la búsqueda de nuevos conocimientos dentro del universo de la salud, y sus resultados tienden a la puesta en práctica de nuevos métodos, materiales y procedimientos, o bien el perfeccionamiento de los ya existentes. Debe estar avalada por publicaciones y muestras de aceptación y reconocimiento científico.

Innovación Tecnológica: Comprende el diseño, creación, introducción y evaluación de medicamentos, dispositivos, equipos, programas de computación, medios de diagnóstico, tratamiento, cualquier otra intervención y el modo de empleo de estos recursos, cuando sean aplicados en la atención médica, sistemas de organización, apoyo de los servicios de salud y en la comunidad, con el objetivo de resolver o mitigar problemas de salud que consigan elevar el nivel de ésta en la población, beneficiando al propio tiempo la economía. Los trabajos tienen que ser avalados externamente por la autoridad regulatoria correspondiente.

Trabajos Científicos en Educación Médica: Comprende todas aquellas investigaciones científicas en el campo de la educación médica con evidencias de sus resultados.

Investigaciones en Sistemas y Servicios de Salud (ISSS): Comprende las investigaciones cuyos resultados permiten la toma de decisiones con base científica para la mejora continua de la calidad de la atención y los servicios de salud.

Artículo Científico: Se considerarán sólo artículos originales en revistas científicas con sello CITMA o indexadas en las bases de datos internacionales.

Libro científico o docente: mayor de 60 páginas. Puede ser impreso o de forma digital siempre que esté respaldado por una editorial.

Anexo 2. Estructura de los trabajos presentados al Premio Anual de Salud.

Para todas las categorías, excepto para los libros:

1. Título
2. Autores (especificar profesión y grado científico, técnico, docente e investigativo).
3. Correo electrónico del autor principal.
4. Centro de trabajo del autor principal.
5. Resumen.
6. Palabras claves.
7. Introducción.
8. Objetivos.
9. Diseño metodológico.
10. Resultados y discusión.
11. Conclusiones y recomendaciones.
12. Referencias bibliográficas.

Para la categoría libro:

1. Título.
2. Autores (especificar profesión y grado científico, técnico, docente e investigativo).
3. Correo electrónico del autor principal.
4. Centro de trabajo del autor principal.
5. Objetivos.

6. Palabras claves.
7. Introducción.
8. Desarrollo (breve descripción por capítulos).
9. Conclusiones y recomendaciones.
10. Referencias bibliográficas (las más relevantes).

Anexo 3. Ficha de datos personales

No. de inscripción del trabajo:

Título del Trabajo:

Línea de Investigación:

Fecha de Recepción:

Rama o Categoría:

Datos personales del autor principal: (escribir exactamente como aparece en el carnet de identidad). Nombres y apellidos:

No. de Carnet:

Centro laboral:

Grado científico:

Dirección Particular (incluye municipio y provincia):

Teléfonos:

Correo electrónico:

De los otros autores: Nombres y apellidos, y grado científico (anexar otra página de acuerdo a la cantidad de autores)